

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

26748 *LA QUINTA ADMINISTRACIÓN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
LA QUINTA DE PRESTACIONES INTEGRALES, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, Ley de Modificaciones Estructurales), se hace público que el Socio único de La Quinta Administración, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y La Quinta de Prestaciones Integrales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, ha aprobado por decisiones adoptadas con fecha 20 de septiembre de 2012, en ejercicio de la competencia de Junta General, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos previstos en el proyecto común de fusión de 25 de junio de 2012, y sirviendo de base a la operación los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2011. Todo ello con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes y derechos de la sociedad absorbida y, por tanto incorporando en bloque todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la primera, en los términos previstos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

A efectos de aplicación de las disposiciones previstas en el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar que la sociedad absorbente y la sociedad absorbida están íntegramente participadas, de manera directa, por el mismo socio único, la mercantil Kampinas, Sociedad Limitada.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, el derecho que asiste al socio y acreedores de las sociedades participantes en el referido proceso de fusión por absorción, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión respectivos, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Benahavis (Málaga), 1 de octubre de 2012.- Don Antonio Castañeda Camarero Secretario del Consejo de Administración de las sociedades La Quinta Administración, S.L., Sociedad unipersonal, La Quinta de Prestaciones Integrales, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A120069187-1